



DECRETO ALCALDICIO Nº **0.1530**

PUCHUNCAVÍ, **09 NOV. 2021**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la Empresa Sacyr-Ingeniería e Infraestructuras mediante correo electrónico de fecha 08.11.2021, referida a la suspensión de circulación vehicular que más adelante se detalla; Decreto Alcaldicio Nº 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por del Sr. Alcalde"; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28 de junio 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE, a la Empresa Sacyr-Ingeniería e Infraestructuras para realizar corte de circulación vehicular total de la vía F-190 desde el cruce con Vía F-20 hacia el norte que conecta con la Avenida General Velásquez de la localidad de Puchuncaví, a contar del lunes 15 de noviembre y hasta el 22 de diciembre del año en curso, sin perjuicio, de las autorizaciones de otros órganos del Estado que procedan para los efectos.

2.- INSTRÚYASE, al Departamento de Tránsito y Transporte Público que mantenga coordinación permanente con la Empresa Sacyr-Ingeniería e Infraestructuras, la Concesionaria de la Ruta F-20 y el Ministerio de Obras Públicas con el objeto de reducir al máximo posible el impacto vial en pro de todos los usuarios de las vías alternativas desde o hacia la localidad de Puchuncaví y sus alrededores.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SACYR-Ingeniería e Infraestructuras
 - 2.- Tenencia Carabineros de Puchuncaví
 - 3.- Alcaldía
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Departamento de Tránsito
- MAN/JCGR/PCO/EFPP/HRJ/jao